

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

136**ALCORCÓN NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 216 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcorcón, a 13 de julio de 2010.—Vistos por mí, doña Lidia Octavio Espíndola, los autos de juicio rápido de faltas número 216 de 2010, seguidos con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Nicolae Moise a la pena de cuarenta y cinco días de multa, a razón de 8 euros, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal para el caso de impago, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Nicolae Moise, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 29 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/43.134/10)